

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA VEINTEX20

ABC de Córdoba, cuya titularidad ostenta ABC de Sevilla, SL, con NIF B-82824194 organiza el concurso de fotografía denominado Veintex20, organizado como parte de los actos conmemorativos del 20 Aniversario de ABC de Córdoba, y que estará regulado por las siguientes bases:

PRIMERA: OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO.

Las presentes bases tienen como fin la regulación del concurso de fotografía **Veintex20**,

El concurso, dirigido a jóvenes cordobeses menores de 21 años, consistirá en la realización y publicación en el site de una fotografía realizada mediante cualquier tipo de dispositivo, según el tema propuesto: mostrar una Córdoba joven, diferente, emergente.

El objetivo es recoger una muestra gráfica de la ciudad desde el punto de vista de los jóvenes cordobeses.

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Los participantes deberán ser personas físicas, cordobeses menores de 21 años (podrán participar los nacidos en 1999 que cumplan años después del 31 de mayo 2020 inclusive), dentro de los límites de la legislación.

No podrán participar en el concurso empleados del organizador o de su grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del concurso, así como sus familiares en primer y segundo grado.

TERCERO: FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO

Solo se admitirán como válidos los usuarios que participen desde el **8 de mayo hasta el día 31 de mayo de 2020, ambos incluidos.**

CUARTO: FORMA DE PARTICIPACIÓN.

Los participantes podrán acceder al concurso a través del site www.concursofotografiaveintex20.es, cumplimentar el formulario de registro con los campos requeridos en el mismo y seguir las instrucciones para subir la foto realizada. Para más información sobre cómo participar pueden acceder dentro del Site a la pestaña "cómo participar".

Los participantes podrán participar con un máximo de tres fotografías y deberán completar correctamente todos los pasos.

En el caso de participantes menores de edad, deberán ser los padres o tutores legales los que cumplimenten el tanto el formulario de inscripción como la autorización legal.

Se comunica a los participantes que al acceder al servidor habilitado para el concurso se registrarán como datos, en su caso en los ficheros citados, los números I.P. y otros aspectos tecnológicos, para determinar el número de páginas vistas y la realización de estadísticas, así como para evitar cualquier uso fraudulento o delictivo y para cumplir con las obligaciones legales que al organizador le competen.

Para la resolución de cualquier duda sobre la mecánica o los premios, los usuarios pueden contactar a través del correo electrónico participa@concursofotografiaveintex20.es

QUINTO: JURADO.

Entre todas las fotografías participantes un jurado, nombrado por ABC, seleccionará a los 3 ganadores y 3 suplentes, y su fallo será inapelable.

Los criterios de valoración se basarán en la fuerza visual, el enfoque joven y la perspectiva diferente de la ciudad de Córdoba.

SEXTO: PREMIOS.

Los premios están compuestos por:

- Primer premio: SmartPhone Samsung Galaxy A71
- Segundo premio: Cámara fotográfica GoPro Hero7 Silver
- Tercer premio: Impresora fotográfica HP Sprocket 200

Los premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico y ABC podrá sustituirlos por otros similares de igual o superior valor.

Comunicación de los ganadores:

Los nombres de los ganadores se harán públicos a través del site www.concursofotografiaveintex20.es

La comunicación se realizará el día 10 de junio en el diario ABC de Córdoba. Además, se contactará con él telefónicamente y se le enviará un correo electrónico a la dirección facilitada.

Entrega de premios:

ABC de Córdoba determinará el lugar y forma de entrega de los premios. La organización podrá sustituir los premios por otros similares de igual o superior valor.

Los padres, madres o tutores legales autorizan mediante la participación del menor en el concurso, el uso de la imagen de los menores, así como su nombre y apellidos para su publicación en cualquiera de los medios que ABC S.L edita.

SÉPTIMO: PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD) le informamos de que sus datos personales se incorporarán a un fichero titularidad de ABC de Sevilla SL, con la finalidad de gestionar su participación en los concursos organizados por la entidad. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente previstos, en la siguiente dirección: ABC de Sevilla SL, Albert Einstein 10, 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.

Los datos personales que faciliten los participantes se incluirán en una base de datos propiedad del organizador, para la gestión del concurso y lo previsto en las presentes bases.

OCTAVO: DESCALIFICACIÓN

La Organización se reserva el derecho a eliminar cualquier relato participante en el concurso cuyos datos sean inexactos, no haya rellenado los formularios requeridos, no se adapten al espíritu de concurso o atenten contra los usos y buenas costumbres, albergue alguna duda sobre la veracidad de los mismos o se haya valido de sistemas y/o programas informáticos para participar en la presente promoción y mejorar los resultados del mismo, alterando el normal desarrollo del concurso.

NOVENO: AUTORIZACIÓN LEGAL

El representante legal del menor o menores, deberá autorizar la participación del menor en el concurso. Asimismo, los representantes legales consienten automáticamente al participar en el presente concurso a la utilización y sin limitación, por parte de La Organización, de la obra, imagen de los menores y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio que ABC S.L edita

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases, la expresa renuncia de los Participantes y sus representantes legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD

La organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se comprometen a comunicar a los concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso a través del site www.concursofotografiaveintex20.es

La organización no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los concursantes, sobrecargas, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de los organizadores, que impidan el funcionamiento del site o del correo electrónico, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

Los concursantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, los organizadores no comprueban la autenticidad de la misma y declinan, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.

En relación con la participación de menores de edad, el organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas del site y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores, no admitiendo el organizador o su grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso ninguna reclamación al respecto.

Será responsabilidad de las participantes haber obtenido las autorizaciones y cesiones de derechos de imagen de cuantas personas aparezcan en las fotografías que presenten para poder presentar las mismas a este concurso, así como para permitir al Organizador su difusión en los medios que considere necesarios.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2020.

